



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31

30520 **JUMILLA** (Murcia)

AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

Aprobación inicial bases concesión subvenciones a proyectos culturales en el municipio de Jumilla

El Pleno del Ayuntamiento de Jumilla, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de agosto de 2019, aprobó inicialmente las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a proyectos culturales en el municipio de Jumilla.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados por plazo de treinta días, contados desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para la presentación de reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, así como en virtud de lo dispuesto en el artículo 9.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerarán definitivamente aprobadas las referidas bases sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

El texto íntegro de las bases se puede consultar en la página web municipal www.jumilla.org.

Jumilla, 8 de agosto de 2019

La Alcaldesa

Juana Guardiola Verdú